

Registro						Transferencias internacionales			Plazo de supresión		Seguridad de los DCPs		Responsabilidad			
ID	Actividad de Tratamiento	Base Jurídica	Legitimación	Final del Tratamiento	Colectivo de Interesados	Categoría de datos personales	Categoría de destinatarios	Transferencias de datos internacionales	País al que se transfieren los datos	Entidad a la que se transfieren los datos	Periodo de conservación de datos	Medidas de seguridad	Consejería	Centro Directivo	Responsable o Titular de Centro Directivo	Delegado de Protección de datos (DPO) de la Consejería
DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES																
1.A.1	Pruebas de acceso a enseñanzas artísticas superiores	RD/10 E/11	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Inscripción y realización de la prueba de acceso a las enseñanzas artísticas superiores para el acceso a las enseñanzas artísticas superiores en centros de enseñanza pública o en el ámbito de gestión pública conferido al responsable del tratamiento.	Candidatos. Otros miembros del tribunal.	Datos de carácter identificación, nombre y apellidos, DNI/CIF Documento identificación, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono, sexo, fecha y lugar de nacimiento, Datos académicos y profesionales, Datos profesionales de miembros del tribunal.	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL	https://www.comunidad.madrid
1.A.2	Reconocimiento de créditos académicos	RD/10 E/11	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Real Decreto 164/2005, de 20 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores	Reconocimiento de créditos académicos cursados en centros previos a las enseñanzas artísticas superiores	Alumnos	Datos de carácter identificación, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos de familia, Datos de empleo	Centros de enseñanzas artísticas superiores	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL	https://www.comunidad.madrid
1.A.3	Estadist. de titulación académica y datos profesionales de profesores (univers.)	RD/10 E/11	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ley Orgánica 6/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.	Separación del cumplimiento de los requisitos del profesorado en relación con la impartición de docencia en las enseñanzas.	Ciudadanos (profesores de los centros de enseñanzas artísticas superiores) o que vayan a ser contratados para trabajar en los mismos	Datos de carácter identificación, Datos de carácter identificación, nombre y apellidos, DNI/CIF Documento identificación, dirección postal, dirección electrónica (P, email, etc.), imagen, firma, firma electrónica, sexo, teléfono, fax, fecha de nacimiento	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL	https://www.comunidad.madrid
1.A.4	Bases de alumnos orientadores y de enseñanzas artísticas superiores.	RD/10 E/11	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación	Trámites de inscripción de alumnos de admisión ordinaria y alumnos con discapacidad que cursan enseñanzas orientadoras y artísticas superiores.	Alumnos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificación, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Consejería competente en materia de Hacienda, Universidades de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL	https://www.comunidad.madrid
1.A.5	Auditoría de los gastos de personal de las universidades	RD/10 E/11	Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación	Administración y control de los gastos de personal de las universidades públicas de Madrid, en relación con la actividad académica de los mismos.	Empleados	Datos de carácter identificación, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Consejería competente en materia de Hacienda, Función que el Concejo de Madrid, Universidades de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL	https://www.comunidad.madrid
1.A.6	Revisión de la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Atención para la implantación de proyectos propios en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores. Actualización y renovación de la titulación oficial de grado en Escuelas y Facultades en Universidades de la Comunidad de Madrid.	RD/10 E/11	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Real Decreto 164/2005, de 20 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores	Revisión de la acreditación de los títulos oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Atención para la implantación de proyectos propios en centros que imparten enseñanzas artísticas superiores. Actualización y renovación de la titulación oficial de grado en Escuelas y Facultades en Universidades de la Comunidad de Madrid.	Representantes	Datos de carácter identificación, Datos de carácter identificación, nombre y apellidos, DNI/CIF Documento identificación, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono	Consejería competente en materia de Hacienda, Universidades de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL	https://www.comunidad.madrid
1.A.7	Implantación o edición de enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado en las universidades de la Comunidad de Madrid. Creación, identificación y renovación de Escuelas y Facultades en Universidades de la Comunidad de Madrid	RD/10 E/11	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, Real Decreto 164/2005, de 20 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores	Implantación o edición de enseñanzas universitarias oficiales de Grado, Máster y Doctorado en las universidades de la Comunidad de Madrid, creación, identificación y renovación de Escuelas y Facultades en Universidades de la Comunidad de Madrid	Candidatos. Otros miembros del tribunal	Datos de carácter identificación, Datos de carácter identificación, nombre y apellidos, DNI/CIF Documento identificación, dirección postal, dirección electrónica, firma, teléfono	Consejería competente en materia de Hacienda, Universidades de la Comunidad de Madrid	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL	https://www.comunidad.madrid
1.A.8	Centros de alumnos matriculados en enseñanzas de grado que imparten las diferentes enseñanzas no universitarias	RD/10 E/11	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Selección de la actividad educativa de los alumnos matriculados en centros docentes que imparten las diferentes enseñanzas no universitarias	Alumnos	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificación, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos de familia, sexo, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento, Características sociales, relación familiar, estado civil, fecha posterior Datos académicos y profesionales, Datos de empleo, Datos académicos, financieros, formación, experiencia profesional, Datos económicos, datos bancarios.	No se hacen las asociaciones de alumnos, a los Servicios Sociales, Bancos, Barrios, Ayuntamiento, Ministerio competente en materia de Educación y seguimiento de la labor empresa	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL	https://www.comunidad.madrid
1.A.9	Devolución de ingresos indebidos.	RD/10 E/11	Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Pínicos de la Comunidad de Madrid	Devolución a la tributación de pagos realizados indebidamente.	Alumnos o sus representantes	Datos especialmente protegidos, Datos de carácter identificación, Características personales, Datos académicos y profesionales, Datos económicos, financieros y de seguro	Consejería competente en materia de Hacienda.	No			Periodo determinado	4 años de acuerdo con el art. 60 de la Ley General Tributaria	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL	https://www.comunidad.madrid
1.A.10	Promoción y seguridad en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid	RD/10 E/11	Ley Orgánica 6/1985, de 20 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid	Garantizar la seguridad de las personas, bienes e instalaciones.	Empleados, Alumnos, Ciudadanos	Datos de carácter identificación, Características personales	Paralelo y control de seguridad del Estado, Jueces y tribunales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	DIRECTOR GENERAL	https://www.comunidad.madrid
1.A.11	Utilización por parte del profesorado y del alumnado, en el ámbito de la Enseñanza Superior, de los recursos de la plataforma de herramientas y recursos de la plataforma de recursos de la Consejería de Educación e Investigación (EduMadrid) y de otras plataformas con fines preventivos de servicios se la legada a un acuerdo.	RD/10 E/11	Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación	Proposición al alumnado y los docentes de acceso a las plataformas de comunicación (como es electrónico educación, mensajería instantánea, etc.) de colaboración (chat, video, correo, etc.) y de elaboración de materiales educativos (gestor de contenidos).	Alumnos, Empleados, Ciudadanos	Datos de carácter identificación, Datos académicos y profesionales	No se realizan cesiones de datos personales	No			Periodo indeterminado	Los datos se mantendrán durante el tiempo que sea necesario para cumplir con la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y tratamiento de los datos.	CONSEJERÍA DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN	D. G. DE UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES / D. G. DE BIENESTAR Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD	DIRECTOR GENERAL	https://www.comunidad.madrid

